

# Rompiendo los vínculos entre los recursos naturales y el conflicto: La cuestión para la regulación de la UE

## Un documento escrito desde el punto de vista de la sociedad civil

Este grupo de 28 organizaciones no gubernamentales europeas y globales apela a la Comisión Europea a que adopte una legislación que demande a las entidades de negocios europeas lo siguiente: que dirijan la cadena de suministro con la debida diligencia para asegurar que no contribuyen a la financiación del conflicto o a los abusos de los derechos humanos durante la producción y el comercio de los recursos naturales<sup>1</sup>.

Como mínimo, esta legislación debe alcanzar los objetivos internacionales que respaldan las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y también debe incluir los principios comprendidos en la propia estrategia de la Responsabilidad Social Corporativa de la Unión Europea<sup>2</sup>.

La naturaleza global de las cadenas de suministro modernas significa que muchas empresas, incluidas algunas que operan en la Unión Europea (UE) compran y comercializan internacionalmente los recursos naturales que han alimentado algunos de los conflictos mundiales más violentos. Las empresas con sede en la UE que usan los recursos naturales deben hacer más para prevenir que sus actividades hagan daño de manera directa o indirecta. Se necesita un marco administrativo para aclarar las responsabilidades de las empresas europeas y proporcionar la base para una supervisión adecuada por parte de los reguladores, mercados y consumidores.

En el 2012, la Unión Europea fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz por su avance para la paz y los derechos humanos. La UE también es el mayor bloque comercial del mundo y es la sede para muchas empresas globales destacadas que comercian con los recursos naturales y fabrican materias primas<sup>1</sup>. Además, la Comisión Europea (CE) y los Estados Miembros proporcionan más de la mitad de la ayuda mundial para el desarrollo, incluyendo la ayuda a los países que están afectados por conflictos causados por la lucha por los recursos naturales<sup>3</sup>. El tamaño del mercado europeo significa que la UE cuenta con una buena posición para influenciar las cadenas de suministro globales y promover un abastecimiento transparente y responsable en otras jurisdicciones.

Bajo la ley europea de los derechos humanos, los Estados Miembros de la UE tienen el deber de asegurar que estos negocios que operan bajo su jurisdicción no están causando ni contribuyendo a los abusos de los derechos humanos, ya sea de manera directa o indirecta, mediante sus actividades comerciales. Países fuera de la UE, como los Estados Unidos, han empezado a imponer requisitos legales sobre la manera en la que las empresas tienen que dirigir las cadenas de suministro de los recursos naturales con el fin de interrumpir los casos de financiación del conflicto.

Los Estados Miembros de la UE deben hacer que esto sea su prioridad. En la última declaración de la Cumbre del G8 en junio del 2013, se repitió la importancia de una gestión transparente y responsable de los recursos naturales y sus cadenas de suministro<sup>4</sup>. La Comisión Europea llevó a cabo hace poco una consulta pública sobre una “posible iniciativa de la UE para un abastecimiento responsable de los minerales que provienen de zonas de conflicto y de alto riesgo”. Un paso importante hacia este objetivo son las recientes revisiones para las Directrices de la UE sobre Transparencia y Seguimiento y los compromisos públicos de la Comisión para un mayor apoyo para las Directrices de la OECD dirigidas a las Empresas Multinacionales y la Guía de Debida Diligencia. Pero estas medidas no han tenido mucha repercusión<sup>5</sup>. Recomendamos que la Comisión Europea introduzca una legislación que:

- Cree una **obligación legalmente vinculante** sobre el comercio para conducir una **cadena de suministro con la debida diligencia** para identificar y mitigar los riesgos de la financiación del conflicto y los abusos de los derechos humanos;
- Esté **basada en herramientas de relevancia internacional**, incluyendo la Carta Internacional de Derechos Humanos, los acuerdos comunes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el derecho internacional sobre

---

<sup>1</sup> Usamos los términos “recursos naturales” y “materias primas” a lo largo de este documento para referirnos a los recursos naturales, incluyendo los minerales, que a través de la producción comercial puede financiar o alimentar el conflicto, la inestabilidad o los abusos de los derechos humanos.

los derechos humanos y otros estándares<sup>6</sup>, el derecho penal y humanitario internacional, y la Guía de Debida Diligencia de la OECD para las zonas de conflicto y de alto riesgo (Directriz de la OECD);

- **Reconozca el deber del Estado para proteger** los derechos humanos tal y como se determina en el Derecho Internacional de los derechos humanos, **la responsabilidad de la empresa** para respetar los derechos humanos comprendidos en los Principios Guía de las Naciones Unidas y la necesidad de facilitar a las víctimas el acceso a la justicia<sup>7</sup>;
- Se aplique a **todas las partes de la cadena de suministro**<sup>8</sup>;
- Tenga un **alcance global y geográfico**, lo que significa que se debe dirigir con la debida diligencia todas las cadenas de suministro que se originan en cualquier zona de conflicto y de alto riesgo<sup>9</sup>;
- Tenga un **amplio alcance material aplicable a todos los recursos naturales**<sup>10</sup>;
- Se fundamente en **un enfoque basado en riesgos** que incluye y enfatiza un marco para la atenuación de riesgo y tiene en cuenta los impactos sobre los individuos y las comunidades;
- **Complemente la legislación e iniciativas existentes de la UE** para promover la transparencia y el desarrollo sostenible.
- Que forme parte de un **enfoque exhaustivo más amplio** que incluya medidas para prevenir la destrucción del medioambiente y los sustentos relacionados con ello, y medidas para reforzar la gobernanza y fomentar el sector de seguridad y la reforma minera en los países en vías de desarrollo que son ricos en recursos naturales.

## Rompiendo los vínculos entre los recursos naturales y el conflicto

Desde hace décadas, el comercio de minerales, piedras preciosas y otras materias primas han desempeñado un papel central a la hora de fundar y alimentar algunos de los conflictos más brutales del mundo, y a menudo también ha debilitado Estados que ya eran débiles de por sí. Los ingresos obtenidos del comercio de los recursos naturales pueden dar a los violentos grupos armados los medios para operar y puede proporcionar financiación extra a las fuerzas seguridad del Estado y a los oficiales corruptos que se esconden detrás de las turbias estructuras de participación

de la empresa. Los grupos armados y las fuerzas de seguridad que controlan directamente los puntos de extracción o de comercio pueden generar millones de dólares en efectivo. En muchos casos, estos grupos son los responsables de graves abusos de los derechos humanos<sup>11</sup>.

En los últimos 60 años, al menos el 40% de todos los conflictos intraestatales han estado relacionados con los recursos naturales, y la presencia de recursos naturales duplica la posibilidad de que haya conflictos<sup>12</sup>. Los riesgos para un conflicto se ven aumentados por el hecho de que cada vez sea mayor la lucha global por el acceso a los recursos escasos en los países en vías de desarrollo, muchos de los cuales son propensos a la inestabilidad económica y política<sup>13</sup>.

Investigaciones que han sido llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales (ONGs), las Naciones Unidas y otras entidades muestran que se están obteniendo recursos naturales de algunas zonas donde este tipo de actividades presentan un verdadero riesgo para la financiación de conflictos, inestabilidad y abusos de los derechos humanos. Estos materiales se introducen en las cadenas de suministro globales desde los lugares donde se comercian, procesan y manufacturan, y van a parar a una gran variedad de productos industriales y para el consumo.

Los esfuerzos recientes por romper los vínculos entre las cadenas de suministro internacionales y el conflicto violento se han centrado principalmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo. También se necesitan medidas para abordar el riesgo de las empresas europeas que se abastecen con recursos naturales que provienen de zonas de conflicto y de alto riesgo. Los siguientes casos muestran la naturaleza global del problema.

- En **Colombia**, donde el conflicto se ha cobrado más de 218.000 vidas, se han desplazado entre 4.700.000 y 5.700.000 personas y ha tenido como resultado la desaparición forzosa de más de 25.000 personas, los grupos armados controlan y gravan impuestos a las minas de tantalio, de wolframio, de carbón y de oro y a las rutas comerciales<sup>14</sup>. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el principal grupo involucrado en las actividades ilegales de minería, obtienen hasta un 20% de sus recursos económicos mediante el control del comercio de oro en Colombia. Otros grupos como ELN (Ejército de Liberación Nacional) y BACRIM (Bandas criminales emergentes) obtienen beneficios de este comercio en una mayor medida<sup>15</sup>. En las zonas mineras, el control sobre el terreno se ha vuelto cada vez más militarizado y una fuente de conflicto<sup>16</sup>, mientras que el 80% de los abusos de derechos humanos que tienen lugar en Colombia ocurren en zonas donde se extraen minerales y petróleo<sup>17</sup>. Hasta un 10% de la población colombiana, especialmente aquellos que viven en zonas remotas, están directamente afectados por el conflicto<sup>18</sup>.
- El comercio de estaño, tantalio, wolframio y oro ha formado un conflicto violento en las provincias orientales de **Kivu del Norte y Kivu del Sur**

**(República Democrática del Congo)** desde hace más de quince años. Aunque no sea el origen del conflicto, la lucha por el control de las minas y las rutas comerciales se ha convertido para las partes enfrentadas en un incentivo para seguir luchando. Los rebeldes y los miembros del ejército nacional han ganado millones de dólares a través del gravamen de impuestos ilegal y el control del comercio mientras que ocasionan un terrible sufrimiento a la población local<sup>19</sup>. En la provincia sureña de Katanga, predominan los abusos contra los mineros artesanales empleados para las extracciones de cobre y cobalto, mientras que la explotación infantil continúa siendo un grave problema. Se han documentado casos de esclavitud moderna en las minas de Kivu del Norte y Kivu del Sur<sup>20</sup>. Los mineros reciben muy poco por los minerales que extraen y son víctimas de una explotación sistemática. La mena se vende a través de las cadenas de suministro, incluyendo empresas en la región de África central y del resto del mundo<sup>21</sup>.

- **Birmania** es muy rica en gemas, incluyendo rubíes y jadeíta, al igual que otros materiales como el cobre, el estaño, el wolframio y el oro<sup>22</sup>. Desde hace décadas, se viene militarizando masivamente la industria minera del país, con miembros del ejército nacional ejerciendo control sobre las operaciones de minería, de marketing y de exportación<sup>23</sup>. Las fuerzas armadas de Burma, la Tatmadaw, tienen uno de los peores records en lo que se refiere a abusos de los derechos humanos que cualquier ejército del mundo. Con frecuencia se enfrenta a acusaciones de asesinatos, torturas, violaciones, trabajo forzado, desplazamiento forzado y otros crímenes<sup>24</sup>.
- La evidencia de vínculos entre las empresas mineras de diamantes y las fuerzas de seguridad leales al partido ZANU-PF que gobierna **Zimbabwe** apunta al riesgo de que los beneficios obtenidos con los diamantes están dando ingresos extras a los grupos violentos. Miembros de la policía y de las fuerzas armadas de Zimbabwe son directores o beneficiarios de algunas de las minas de diamantes lucrativas del país. En reiteradas ocasiones, se ha acusado a las fuerzas armadas y a la policía de llevar a cabo una violencia extendida contra la población civil<sup>25</sup>.
- En la **República Centroafricana**, se ha informado de que la coalición rebelde de Seleka usó ingresos provenientes del comercio de diamantes para financiar el reciente golpe de Estado<sup>26</sup>. Los soldados rebeldes han sido acusados de violar gravemente los derechos humanos desde que tomaron el poder<sup>27</sup>. La República Centroafricana fue suspendida del Proceso de Kimberley después del golpe de Estado, pero el hecho de que las fronteras estén poco controladas significa que los diamantes seguirán llegando a los mercados internacionales, lo que plantea la pregunta de quién se beneficia de los ingresos.

Una sólida regulación por parte de la UE basada en el marco de la debida diligencia desarrollado por la OECD y la ONU aseguraría que los minerales comercializados en la UE no están relacionados con el conflicto ni con los abusos de los derechos humanos. Si se implementa de manera adecuada, también podría contribuir a unas economías más estables en los países en riesgo de conflicto mediante la promoción de una gestión transparente y responsable de los recursos naturales<sup>28</sup>.

## Construyendo sobre los estándares internacionales existentes

El deber del Estado de proteger a los ciudadanos está bien determinado en el derecho internacional. La Carta Internacional de Derechos Humanos establece la obligación del Estado de proteger los derechos humanos<sup>29</sup>; esta obligación está más elaborada por otros tratados y estándares internacionales sobre los derechos internacionales, entre los que se incluyen la Principios Guía de la ONU para el Comercio y los Derechos Humanos (Principios Guía de la ONU) y el punto uno del Marco para “proteger, respetar y remediar”<sup>30</sup>. Bajo esta obligación, los Estados tienen el deber principal de asegurar que los negocios no están involucrados en los abusos de los derechos humanos en las zonas de conflicto en las que operan. Esto incluye asegurar que las empresas identifican, previenen y atenúan los riesgos que sus actividades pueden ocasionar a los derechos humanos<sup>31</sup>.

Los Principios Guía de la ONU y el punto dos del Marco para “proteger, respetar y remediar” establece las responsabilidades de comercio para respetar los derechos humanos, incluyendo la responsabilidad de dirigir los derechos humanos con la debida diligencia, y se refiere al deber del Estado a través del “Apoyo al respeto empresarial por los derechos humanos en las zonas de conflicto”, incluyendo que

“(d) se asegura que las políticas, legislación, regulaciones y medidas de aplicación actuales son efectivas a la hora de abordar los peligros de la implicación comercial en los terribles abusos de los derechos humanos”<sup>32</sup>.

Se han liderado cambios en las prácticas comerciales, sobre todo en la Región Africana de los Grandes Lagos, gracias a los recientes esfuerzos del Consejo de Seguridad de la ONU, la OECD y el Congreso de los Estados Unidos para desarrollar estándares con la debida diligencia para las empresas que se están abasteciendo de minerales provenientes de zonas de conflicto y de alto riesgo. El Marco de la Guía de Debida Diligencia basado en cinco pasos y desarrollado por la OECD transforma el segundo punto de los Principios Guía de la ONU, que está relacionado con la responsabilidad corporativa, a una guía operativa para las empresas para que la puedan usar a la hora de abastecerse de los minerales de

estas zonas. Ha surgido un amplio consenso internacional entorno a la Guía de la ONU, negociada por un grupo implicado en el proyecto y adoptada formalmente en el 2011 por los estados miembros de la OECD, contando con la aprobación de los gobiernos de la UE.

Conjuntamente, estas iniciativas establecen un punto de referencia internacional claro y consistente, y proporciona a las empresas un plan de acción para el abastecimiento responsable de los recursos naturales. Esto es útil sobre todo para las empresas que operan en contextos de conflicto difíciles donde la presencia del gobierno internacional es débil o incluso inexistente y existe un mayor riesgo de abusar de los derechos humanos.

En gran parte como respuesta a la situación en el Congo oriental, varias iniciativas públicas y privadas cuyo objetivo es romper los vínculos entre los recursos naturales, el conflicto y la violación de los derechos humanos, han mencionado la Guía de la OECD.

- La sección 1502 de la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd-Frank (aprobada en los Estados Unidos en el 2010) exige a las empresas catalogadas la Securities and Exchange Commission (SEC)<sup>ii</sup>, entre las que se encuentran empresas europeas, que desempeñen la debida diligencia para determinar si sus productos contienen minerales que financian a los grupos armados en la República Democrática del Congo. En una resolución adjunta, la SEC mencionó la Guía de la OECD como una norma legal de la debida diligencia para las empresas que apliquen esta ley<sup>33</sup>.
- El Consejo de Seguridad de la ONU ha apoyado estándares de debida diligencia casi idénticos a aquellos desarrollados por la OECD para todas las empresas, incluidas las empresas europeas que se abastecen con minerales de la República Democrática del Congo<sup>34</sup>.
- La legislación nacional adoptada en la República Democrática del Congo y Ruanda exige a las empresas mineras y de comercio minero que operan allí que emprendan la debida diligencia que cumple los estándares de la OECD<sup>35</sup>
- El programa regional de certificación de minerales que será llevado a cabo por la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos, un organismo regional compuesto por once gobiernos de la Región Africana de los Grandes Lagos, solicita a los comerciantes que emprendan la debida diligencia de la OECD antes de que se otorgue un certificado<sup>36</sup>

---

<sup>ii</sup> En español, se mantiene el nombre original en inglés para describir a esta agencia independiente del gobierno estadounidense cuya responsabilidad principal es hacer cumplir las leyes federales de los valores y regular los mercados financieros de la nación, entre otras responsabilidades. (N. del T.)

- Varias iniciativas industriales, como la Guía para el comercio responsable del oro de la Bullion Market Association de Londres, el estándar para el oro libre de conflicto del Consejo Mundial de Oro y el Programa para las Fundiciones Libres de Conflictos de las industrias de electrónica, han desarrollado una guía adicional para los miembros; el objetivo de ésta es ayudar a los negocios a cumplir los estándares establecidos en la Guía de la OEC.

## La cuestión para la regulación

La UE debe adoptar una regulación basada en la Guía de la OECD y que amplíe los principios para el negocio responsable establecidos por las leyes y los estándares internacionales de los derechos humanos, incluyendo los Principios Guía de la ONU. Una regulación de la UE con un ámbito global y que se basa en marcos existentes aseguraría que todas las empresas europeas están sometidas a los mismos requisitos que las empresas en otras jurisdicciones, especialmente en los EEU. Estas regulaciones reestructurarían el cumplimiento de las empresas, minimizando los gastos, y aclararía el estándar de cumplimiento que los reguladores, inversores y consumidores pueden usar a la hora de evaluar las empresas.

El hecho de que los Estados Miembros de la UE hayan aprobado los Principios Guía de la ONU del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y hayan respaldado la Guía de la OECD, indica claramente que los gobiernos esperan que las empresas se aseguren de que sus operaciones no contribuyen a los abusos de los derechos humanos. Sin embargo, en realidad solo un limitado número de empresas satisface esta expectativa de manera voluntaria. Existe una clara necesidad para una supervisión legislativa.

15 años de informes que detallan los vínculos entre los minerales y el conflicto en el Congo oriental, junto con las denuncias presentadas a los Puntos Nacionales de Contacto de la OECD y las evidencias de sanciones de la ONU que se han ejecutado pésimamente, han fracasado a la hora de obligar a las empresas a que vigilen mejor las cadenas de suministro de esa región<sup>37</sup>.

La presión creada por la regulación, tal y como se ha demostrado mediante el fragmento de la Sección 1502 de la Ley de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor Dodd Frank, es la fuerza individual más efectiva para hacer que las empresas den un paso hacia unas cadenas de suministro más responsables. Al menos que la ley así lo exija, la mayoría de las empresas no hacen esfuerzos suficientes para asegurar que sus adquisiciones no han financiado el conflicto, a pesar de los existentes compromisos internacionales<sup>38</sup>. Actualmente, más del 80% de las empresas europeas que usan los cuatro minerales comprendidos en la ley estadounidense no tienen disponibles públicamente políticas para el abastecimiento

responsable de los minerales y parece que no han hecho nada para asegurar que los minerales que utilizan no financian el conflicto<sup>39</sup>.

Además de ayudar a romper los vínculos entre los recursos naturales, el conflicto y los abusos de los derechos humanos, la regulación europea de la debida diligencia tendría claros impactos beneficiosos para las empresas. Las cadenas de suministro gestionadas transparentemente ayudarían a las empresas a identificar y protegerse contra la degradación y destrucción medioambiental. Una ley de la UE mitigaría el riesgo de perjudicar la reputación de las empresas europeas y constituiría un paso importante para asegurar el acceso sostenible y responsable que estas empresas tienen a los recursos naturales claves. Si se implementa de manera apropiada, podría tener también un impacto positivo en las economías locales de las zonas de conflicto y de alto riesgo, ya que se distanciaría de las transacciones perjudiciales y apoyaría el comercio que no contribuye al conflicto. El propósito de la ley debería ser que permitiera seguir el comercio, pero no al precio de seguir permitiendo los terribles abusos de los derechos humanos.

Es más, es pertinente para los intereses comerciales que respeten los derechos humanos en sus operaciones, ya que los estándares predominantes de los derechos humanos ya demandan esto. Bajo los Principios Guía de la ONU y la Guía de la OECD, las empresas deben estar ya recopilando, vigilando y hablando en los consejos directivos sobre los impactos actuales y potenciales sobre los derechos humanos. Mientras que algunas empresas argumentan que puede haber gastos relacionados con la reforma de las cadenas de suministro, la alternativa no se puede defender moralmente, ya que por medio de ella las empresas europeas se abastecen de recursos naturales y materias primas de un modo en el que expone a las poblaciones locales de los países extranjeros a los peores abusos de los derechos humanos. A largo plazo, esta alternativa también es más cara, tanto para las empresas como para los estados<sup>40</sup>. Estudios independientes desmienten las declaraciones de los grupos de presión de la industria que dicen que rastrear las cadenas de suministro es muy incómodo y caro<sup>41</sup>. Algunas de las empresas catalogadas por SEC que anteriormente no se abastecían de los minerales del Congo oriental, han empezado a hacerlo desde que se introdujo los requisitos estadounidenses para informar sobre ello. Este hecho sugiere que el gasto para un comercio responsable no es prohibitivo<sup>42</sup>.

Un aumento importante en la conciencia de los consumidores, inversores y accionistas y un cambio global hacia una mayor transparencia de la gestión de los recursos naturales significa que las empresas que se niegan a abastecerse de manera responsable corren peligro de dañar gravemente su reputación y sus inversiones. Como las iniciativas legislativas para abordar el asunto cobran velocidad (sobre todo en los Estados Unidos), las empresas europeas podrían enfrentarse internacionalmente a una desventaja comercial si fracasan en abordar el riesgo de sus actividades comerciales que contribuyen a los abusos de los derechos humanos.

Al ser uno de los mayores mercados únicos del mundo con más de 480 millones de consumidores<sup>43</sup>, la ventaja de la UE sobre las cadenas de suministro globales es significativa. Los requisitos hechos a las empresas catalogadas por SEC en la sección 1502 de la Ley Dodd-Frank junto con una regulación de la debida diligencia complementaria para la UE, crearán un cambio significativo en el mercado global hacia un abastecimiento responsable de los recursos naturales. Una fuerte legislación en la UE servirá para influenciar para que otras regiones económicas desarrollen medidas similares.

## ¿Cómo debe ser una regulación de la UE?

Para que una regulación europea asegure que los recursos naturales dentro del mercado europeo interno se han obtenido de manera responsable, el alcance de esta regulación debe:

- Ser lo suficientemente amplio para ser aplicado a todos los recursos naturales, sin excepción alguna<sup>44</sup>, que se producen en cualquier zona de conflicto o de alto riesgo donde la extracción o los riesgos comerciales contribuyan o estén asociados con impactos adversos significativos, incluyendo los conflictos y los abusos de los derechos humanos;
- Solicitar a cualquier persona natural o legal establecida o empadronada en la UE que coloca por primera vez en el mercado interno los recursos naturales o los productos<sup>45</sup> que los contienen, que emprenda la cadena de suministro con la debida diligencia que cumple los estándares de la OECD.

El contenido de dicha regulación debe:

- Fundamentarse en un **enfoque basado en riesgos** cuyo objetivo sea las partes perjudiciales del comercio, protegiendo al comercio responsable y evitando los embargos masivos. Esto demanda a las empresas que evalúen los impactos adversos actuales y potenciales que surgen de sus operaciones. Si se implementa apropiadamente, este enfoque no debe impedir el comercio, sino que lo hará más responsable<sup>46</sup>. Tal y como se detalla en la Guía de la OECD, hay una gama de fuentes disponibles para aquellas empresas que toman decisiones basadas en el riesgo<sup>47</sup>.
- Solicitar a las empresas que adopten e implementen una **estrategia de gestión de riesgos** que permita prevenir o mitigar los riesgos identificados dentro de un periodo de tiempo, pero solo allí donde los riesgos no están relacionados con impactos adversos significativos, como graves abusos de los derechos humanos y el conflicto;

- Solicitar **inspecciones regulares e independientes**. Estas son fundamentales para la credibilidad de la debida diligencia de una empresa y proporciona una detallada evaluación sobre los sistemas de la debida diligencia de las empresas a los inversores, accionistas, consumidores y a cualquier organismo de la UE competente que supervise las inspecciones. Las inspecciones exhaustivas deben incluir un papel para la sociedad civil local e incorporar consultas en las zonas mineras, y los informes de las inspecciones deben estar públicamente disponibles de manera puntual y regular;
- Solicitar una **divulgación pública de los esfuerzos con la debida diligencia**. La divulgación pública es esencial para el buen funcionamiento y la credibilidad de un enfoque adecuado basado en la debida diligencia. La divulgación pública transparente de la información con la debida diligencia, las medidas para la evaluación de riesgos, y los resultados de las inspecciones independientes de los sistemas con la debida diligencia permiten una mayor supervisión por parte de la sociedad civil y los clientes, y puede apoyar los esfuerzos de supervisión llevados a cabo por las autoridades estadounidenses competentes. Además, la publicación de esta información complementaría la agenda de transparencia más general de la UE<sup>48</sup>;
- Considerar introducir **un mecanismo de sanciones** junto a unos requisitos a la hora de informar con la debida diligencia en los casos en los que las empresas ignoran de manera obstinada las señales de alarma en la cadena de suministro y saben que se abastecen de recursos naturales que han financiado el conflicto o los abusos de los derechos humanos. En estos casos, un mecanismo puede incluir un elemento de prohibición pertinente<sup>49</sup>.

El Reglamento de la Unión Europea relativo a la comercialización de la madera aprovechada legalmente (EUTR) proporciona un precedente emergente sobre cómo la UE aborda las cadenas de suministro obligatorias con la debida diligencia y ofrece algunas lecciones en lo que se refiere a la nueva legislación de la debida diligencia de la UE. El EUTR demanda a las empresas que importan y comercializan la madera que ejerzan la debida diligencia en las cadenas de suministro y prohíba introducir la madera en el mercado de la UE en el caso de haber sido extraída ilegalmente. Si aprendemos de las fuerzas y debilidades del EUTR<sup>50</sup>, la nueva legislación de la debida diligencia debe:

- Estar basada en los estándares de debida diligencia de la OECD e incluir una obligación para inspecciones independientes y la divulgación pública de los esfuerzos de la debida diligencia de las empresas. El EUTR no solicita inspecciones independientes o divulgaciones públicas de los esfuerzos de la debida diligencia, lo que deja a los inversores, accionistas y consumidores sin la garantía de que se esté ejerciendo la debida diligencia;

- Manifestar explícitamente que la legislación solicita a toda persona natural o legal establecida o empadronada en la UE que dé a las autoridades competentes de la UE la capacidad jurisdiccional y práctica necesaria para hacer cumplir las sanciones cuando así se requiera;
- Definir claramente los requisitos para la evaluación de los riesgos de las empresas y para un marco de la mitigación;
- Desarrollar alternativas factibles para un modelo de colaboración voluntaria aplicado bajo el EUTR. Estas alternativas pueden ser iniciativas nacionales o centradas en una región específica, basadas en diálogos de política en un contexto específico y llevadas a cabo con terceros países o regiones que van más allá de los requisitos de la debida diligencia; estos diálogos también se desarrollan en colaboración con los socios y autoridades que están sobre el terreno.

## Medidas que acompañan a la regulación

Demandar a las empresas europeas que se abastezcan de las fuentes minerales de manera responsable es un paso crítico a la hora de abordar y prever el conflicto basado en los recursos naturales.

Sin embargo, con el fin de contribuir a la estabilización a largo plazo y al desarrollo de los países donde los recursos naturales alimentan el conflicto y los abusos de los derechos humanos, la legislación europea debe formar parte de un enfoque más amplio y complementario que aborde los orígenes del conflicto y de la fragilidad<sup>51</sup>. Esto puede incluir un apoyo con un propósito específico para la gobernanza, el sector de seguridad y las reformas para la gestión de los recursos naturales en países o regiones específicas, y debe fomentar el respeto y la promoción de los derechos humanos y la ley.

LA UE utiliza una amplia gama de políticas externas y herramientas financieras y debe asegurar que esta gama identifica y construye sinergias entre las áreas políticas. La legislación de la debida diligencia de la UE debe estar complementada por programas de ayuda al desarrollo, cuyo objetivo es construir la capacidad de las autoridades locales y las comunidades locales para gestionar sus recursos naturales de manera sostenible.

## Las consecuencias de la pasividad

Sin una legislación que obligue a las empresas a reformar sus cadenas de suministro, seremos incapaces de comprobar qué pasos están dando, si es que los dan, las empresas localizadas en Europa que se abastecen de recursos naturales y materias primas provenientes de zonas de conflicto y de alto riesgo para prevenir financiar a los grupos violentos y los abusos de los derechos humanos. Sin una legislación, es posible que los recursos naturales y las materias primas (y los productos que las contienen) que financian el conflicto y los abusos de los derechos humanos seguirán entrando en la UE.

Una gestión débil de la cadena de suministros por parte de las empresas europeas contribuye a la violencia y a los abusos de los derechos humanos en las regiones ricas en recursos con consecuencias catastróficas para las poblaciones locales y las economías locales. El conflicto financiado por el comercio de los productos en demanda causa a menudo desplazamientos masivos, inseguridad alimentaria y, por último, no deja que tomen fuerza los esfuerzos para la reconstrucción.

Las actividades de los negocios sin escrúpulos también cuestan dinero a los contribuyentes europeos. La UE proporciona millones de euros para la ayuda al desarrollo para los países donde las poblaciones están afectadas por los conflictos avivados por los recursos naturales. La ayuda al desarrollo financiada públicamente con el objetivo de aumentar la seguridad y la estabilidad, queda debilitada cuando las empresas, incluidas las europeas, alimentan la inestabilidad a través de sus adquisiciones.

La demanda por los recursos naturales va en aumento y continuará aumentando mientras que emerjan nuevos actores económicos y se expandan los mercados. Para evitar que la competencia global llegue hasta el final, la Comisión Europea tiene que asegurar que aquellos en su jurisdicción que usan recursos naturales, se abastecen de estos de una manera en la que beneficia a las poblaciones locales de los países productores, al igual que beneficia a los comercios y consumidores europeos. Con esta ventaja significativa en el mercado, la UE tiene una oportunidad de influenciar las cadenas de suministro globales e incentivar a otras jurisdicciones para que lleven a cabo una acción similar. La mejor manera para la UE de asegurarse de que las empresas europeas no contribuyen al conflicto ni a los abusos es mediante la introducción de una regulación que sea razonable y efectiva y que establezca de manera clara los requisitos de debida diligencia en la cadena de suministro que deben cumplir las empresas.

## Notas finales

---

<sup>1</sup> Usamos los términos “recursos naturales” y “materias primas” a lo largo de este documento para referirnos a los recursos naturales, incluyendo los minerales, que a través de la producción comercial puede financiar o alimentar el conflicto, la inestabilidad o los abusos de los derechos humanos. Creemos que las obligaciones presentes comprendidas en una regulación europea (y cualquier artículo en particular de esta regulación) deben aplicarse a cualquier empresa o persona natural, ya sea residente o esté empadronada en la Unión Europea, que coloque las materias primas incluidas, o cualquier producto que contenga dichas materias, en el mercado de cualquier estado miembro. Sin predisponer la generalidad del término “colocar” en la frase anterior, este término incluye: suministrar, vender o distribuir.

<sup>2</sup> *Comunicado de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: A Renewed EU Strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility (Una Estrategia Europea Renovada para la Responsabilidad Social Corporativa para el período 2011-2014)* disponible en <http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0681:FIN:EN:PDF>.

<sup>3</sup> Para más información, visitar la página web sobre el Desarrollo y la Cooperación de la UE [http://europa.eu/pol/dev/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/dev/index_es.htm)

<sup>4</sup> Declaración del G8 en Lough Erne (Irlanda), junio del 2013, artículo 40.  
[www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/207771/Lough\\_Erne\\_2013\\_G8\\_Leaders\\_Communicue.pdf](http://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/207771/Lough_Erne_2013_G8_Leaders_Communicue.pdf)

---

<sup>5</sup> Global Witness y CCFD-Terre Solidaire (Comité Católico contra el Hambre y el Desarrollo), 27 de enero del 2012, *EU takes step towards conflict-free supply chains* (La UE dan un paso adelante hacia las cadenas de suministro libres de conflicto) [www.globalwitness.org/library/eu-takes-step-towards-conflict-freesupply-chains](http://www.globalwitness.org/library/eu-takes-step-towards-conflict-freesupply-chains); DG Trade, enero del 2012 *Trade, Growth and Development* (Comercio, crecimiento y desarrollo) p.15, [http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/january/tradoc\\_148992.EN.pdf](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/january/tradoc_148992.EN.pdf).

<sup>6</sup> Para más información, visitar: [www.oecd.org/daf/inv/mne/](http://www.oecd.org/daf/inv/mne/).

<sup>7</sup> Consejo de los Derechos Humanos, 16 de junio del 2011, *Guiding Principles on Business and Human Rights: Implementing the United Nations 'Protect, Respect and Remedy' Framework (A/HRC/17/31)*, principio 25, Principio base. [www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_EN.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf); Parlamento Europeo, 29 de enero del 2013, *Resolución 2012/2097 (INI) sobre la Responsabilidad Social de las empresas: promover los intereses de la sociedad y un camino hacia la recuperación sostenible e integradora*, Recomendación 40 [www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2013-0023&language=ES](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=REPORT&reference=A7-2013-0023&language=ES)

<sup>8</sup> Incluyendo a los subcontratistas, ver nota 1.

<sup>9</sup> Definimos el “alcance geográfico global” para referirnos a que la legislación de la debida diligencia europea no tiene que ser específica para una región o para un país, sino que tiene que solicitar a las empresas que lleven a cabo cadenas de suministro con la debida diligencia cuando se abastezcan de recursos naturales provenientes de todas las zonas de conflicto y de alto riesgo.

<sup>10</sup> Tal y como demuestran los casos prácticos resumidos en este documento, el comercio en una amplia gama de recursos naturales puede financiar el conflicto. Las empresas europeas que comercian con cualquier tipo de recursos naturales deben asegurar de que esto no sucede para que así no estén contribuyendo a los abusos de los derechos humanos o al conflicto.

<sup>11</sup> Algunas investigaciones muestran que los individuos se ven forzados a trabajar bajo condiciones peligrosas y los explotan laboralmente, por lo que temen por su salud, bienestar y seguridad personal. En algunos casos, se llevan a cabo los peores casos de explotación infantil, al igual que el tráfico de niños y mujeres. Los trabajadores pueden estar sometidos a un trato cruel e inhumano y ser arrestados injustamente por las fuerzas de seguridad basándose en alegaciones no demostradas (por ejemplo, los trabajadores se niegan a dar una parte de sus ganancias diarias a los guardias de seguridad). Ver Amnistía Internacional, 18 de junio del 2013, *Profits and loss: Mining and human rights in Katanga, Democratic Republic of the Congo*, [www.amnestyusa.org/research/reports/profits-and-loss-mining-and-humanrights-in-katanga-democraticrepublic-of-the-congo](http://www.amnestyusa.org/research/reports/profits-and-loss-mining-and-humanrights-in-katanga-democraticrepublic-of-the-congo).

<sup>12</sup> UNEP (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), *From Conflict to Peacebuilding: the Role of Natural Resources and the Environment*, disponible en [www.unep.org](http://www.unep.org).

<sup>13</sup> El conflicto sobre los recursos naturales también puede estar relacionado con otras cuestiones como el daño ambiental o las protestas violentas de los trabajadores o los civiles. Los estándares internacionales de la debida diligencia pueden ayudar a la hora de abordar estas cuestiones. Ver: Friends of the Earth, *Mining for Smartphones: The True Cost of Tin*, [www.foe.co.uk/resource/reports/tin\\_mining.pdf](http://www.foe.co.uk/resource/reports/tin_mining.pdf); Wikipedia, *Marikana miners' strike* (Masacre en Lonmin en español), [http://en.wikipedia.org/wiki/Marikana\\_miners'\\_strike](http://en.wikipedia.org/wiki/Marikana_miners'_strike) ([http://es.wikipedia.org/wiki/Masacre\\_en\\_Lonmin](http://es.wikipedia.org/wiki/Masacre_en_Lonmin)); Página web de Western Sahara Resource Watch, *The phosphate exports*, [www.wsrw.org/a117x521](http://www.wsrw.org/a117x521)

<sup>14</sup> Ignacio Gómez G., 2012, *Colombia's black-market coltan tied to drug traffickers, paramilitaries*; The Center for Public Integrity, 4 de marzo del 2012, [www.publicintegrity.org/2012/03/04/8284/colombias-black-market-coltan-tied-drugtraffickers-paramilitaries](http://www.publicintegrity.org/2012/03/04/8284/colombias-black-market-coltan-tied-drugtraffickers-paramilitaries); Kevin Boyd, 28 de mayo del 2009, *Federal Lawsuit Alleges U.S. Mining Company Drummond Paid Millions to Colombian Paramilitary* [www.reuters.com/article/2009/05/28/idUS192843+28-May-2009+PRN20090528](http://www.reuters.com/article/2009/05/28/idUS192843+28-May-2009+PRN20090528); Hannah Aronowitz, 16 de marzo del 2011, *Drummond paid Colombian paramilitaries: WikiLeaks Colombia Reports*, <http://colombiareports.co/coal-firm-drummond-paidparamilitaries-wikileaks/>.

---

<sup>15</sup> Massé F. et Camargo J., 2012, Toledo International Centre for Peace (CITpax), V Informe, p.7, *Actores Armados Ilegales y Sector Extractivo en Colombia*, [www.toledopax.org/uploads/Actores\\_armados\\_ilegales\\_sector\\_extractivo.pdf](http://www.toledopax.org/uploads/Actores_armados_ilegales_sector_extractivo.pdf).

<sup>16</sup> Menos del 10% de los títulos mineros tienen una licencia medioambiental y el gobierno colombiano ha nombrado una zona de 17.089.085 hectáreas como “Zona minera estratégica”, principalmente situada en la región amazónica, una zona con una biosfera única, esencial para el planeta. Ver Contraloría General de la República, El Espectador, 12 de junio del 2013, *Minería, latente en la Amazonia*, [www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/articulo-427434-mineria-latente-amazonia](http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/articulo-427434-mineria-latente-amazonia)

<sup>17</sup> Los distritos colombianos de minas y de petróleo son el 35% del total nacional. El 87% de los desplazamientos forzados tienen lugar en estos distritos y en aquellas zonas en las que reciben participación en las ganancias obtenidas de la minería y de la producción energética. El 78% de los crímenes cometidos contra los sindicalistas, el 89% contra los pueblos indígenas y el 90% contra aquellas personas de descendencia africana se comenten en zonas mineras y zonas de producción energética. Ver Contraloría General de la República, mayo del 2013, *Minería en Colombia: Fundamentos para superar el modelo extractivista*.

<sup>18</sup> Ariel Fernando Ávila, coordinador del *Observatorio del Conflicto en la Corporación Nuevo Arco Iris*, entrevistado el 15 de marzo del 2013 por Santiago Fischer para la Comisión de Justicia y Paz de la Bélgica Fracófona. Ver Santiago Fischer (2013), *Vers la fin du conflit avec les FARC en Colombie ?*, Comisión de Justicia y Paz, Bruselas, [www.justicepaix.be/?article681](http://www.justicepaix.be/?article681).

<sup>19</sup> Global Witness, 30 junio del 2005, *Under-Mining Peace: Tin - the Explosive Trade in Cassiterite in Eastern DRC*, [www.globalwitness.org/library/under-mining-peace-tin-explosivetrade-cassiterite-eastern-drc](http://www.globalwitness.org/library/under-mining-peace-tin-explosivetrade-cassiterite-eastern-drc); 31 de julio del 2009, *Faced with a Gun What Can You Do?*; mayo del 2011, *Congo's Minerals Trade in the Balance*, [www.globalwitness.org/sites/default/files/library/Congo's%20minerals%20trade%20in%20the%20balance%20low%20res.pdf](http://www.globalwitness.org/sites/default/files/library/Congo's%20minerals%20trade%20in%20the%20balance%20low%20res.pdf); mayo del 2012, *Coming Clean*, [www.globalwitness.org/sites/default/files/Coming\\_clean.pdf](http://www.globalwitness.org/sites/default/files/Coming_clean.pdf); mayo del 2013, *Putting Principles into Practice*, [www.globalwitness.org/sites/default/files/library/Putting%20principles%20into%20practice.pdf](http://www.globalwitness.org/sites/default/files/library/Putting%20principles%20into%20practice.pdf).

<sup>20</sup> Free the Slaves, junio del 2011, *The Congo Report: Slavery in Conflict Minerals*, <http://freetheslaves.net/Document.Doc?id=243>; Free the Slaves, junio del 2013, *Congo's Mining Slaves: Enslavement at South Kivu Mining Sites*, <http://ftsblog.net/wp-content/uploads/2013/06/Congos-Mining-Slaves-web-130622.pdf>.

<sup>21</sup> Amnistía Internacional, junio del 2013, *Profits and Loss: Mining and human rights in Katanga*, disponible en [www.amnesty.org.uk](http://www.amnesty.org.uk).

<sup>22</sup> Colaboración de los EEUU con Birmania sobre las industrias de extracción durante el G8, 14 de junio del 2013 [www.state.gov/e/entr/rls/ot/210632.htm](http://www.state.gov/e/entr/rls/ot/210632.htm); Yolanda Fong-Sam, *The Mineral Industry of Burma*, USGS 2010 Minerals Yearbook, <http://minerals.usgs.gov/minerals/pubs/country/2010/myb3-2010-bm.pdf>; Departamento de Inspección Geológica y Explicación Minera, Gobierno de la República de la Unión de Birmania, 13 de marzo del 2012, *Data Base Building in Ministry of Mines, Myanmar*, [www.ccop.or.th/eppm/projects/36/docs/Myanmar\\_CCOPmetadata\\_presentation%20\(13-03-2012\).pdf](http://www.ccop.or.th/eppm/projects/36/docs/Myanmar_CCOPmetadata_presentation%20(13-03-2012).pdf).

<sup>23</sup> Tom Lantos Block Burmese Jade (Esfuerzos antidemocráticos de la junta) Act, Ley Pública 110-286, 29 de julio del 2008, [www.treasury.gov/resourcecenter/sanctions/Documents/pl110\\_286\\_jade\\_act.pdf](http://www.treasury.gov/resourcecenter/sanctions/Documents/pl110_286_jade_act.pdf); Aung Hla Ta, Reuters, 25 de marzo del 2011, *Myanmar gems sale nets record \$2.8 billion— official*, <http://uk.reuters.com/article/2011/03/25/us-myanmargems-idUSTRE72O2FI20110325>; Shibhani Mahtani y Patrick Barta, Wall Street Journal, 17 de mayo del 2013, *Secret Rocks*, <http://online.wsj.com/article/SB10001424127887323372504578466933124542820.html>; The Economist, 25 de mayo del 2013, *Democracy on Prescription*, [www.economist.com/news/special-report/21578169-whymyanmars-military-rulers-are-givingpower-people-democracy-prescription](http://www.economist.com/news/special-report/21578169-whymyanmars-military-rulers-are-givingpower-people-democracy-prescription); China Daily, 20 de junio del 2013, *Troubled Copper Mine back on Track*, disponible en [www.chinadaily.com.cn/](http://www.chinadaily.com.cn/); Human Rights Watch, 29 de julio del 2008, *Burma's Gem Trade and Human Rights Abuses*, [www.hrw.org/legacy/english/docs/2008/01/11/burma17729.htm](http://www.hrw.org/legacy/english/docs/2008/01/11/burma17729.htm).

<sup>24</sup> Charu Lata Hogg y Matthew Smith, Chatham House, 4 de marzo del 2013, *Asia Meeting Summary – Human Rights in Burma*, p.5, [www.chathamhouse.org/sites/default/files/public/Research/Asia/040313summary.pdf](http://www.chathamhouse.org/sites/default/files/public/Research/Asia/040313summary.pdf); Human Rights Watch, enero del 2012, *World Report 2012: Burma*, p.3, [www.hrw.org/world-report-2012/world-report-2012-burma](http://www.hrw.org/world-report-2012/world-report-2012-burma); Amnistía

---

Internacional, 16 de enero del 2013, *Burma: Fresh air strike deaths in Kachin State as 'humanitarian crisis' looms*, [www.amnesty.org.uk/news\\_details.asp?NewsID=20566](http://www.amnesty.org.uk/news_details.asp?NewsID=20566); Instituto para los Derechos Humanos y el Comercio, 4 de octubre del 2012, p. 3, *Submission to the US State Department on US Reporting Requirements on Responsible Investment in Burma (Myanmar)*, [www.ihrb.org/pdf/2012-10-04-IHRBSubmission-to-US-Dept-of-State-on-US-Reporting-Req-for-Burma.pdf](http://www.ihrb.org/pdf/2012-10-04-IHRBSubmission-to-US-Dept-of-State-on-US-Reporting-Req-for-Burma.pdf).

<sup>25</sup> Global Witness, junio del 2012, *Financing a Parallel Government?*, [www.globalwitness.org/library/financingparallel-government-Zimbabwe](http://www.globalwitness.org/library/financingparallel-government-Zimbabwe)

<sup>26</sup> Krista Larson, mayo del 2013, *In Central African Republic, Diamonds are Seleka rebels' best friend*, [www.huffingtonpost.com/2013/05/06/central-african-republic-diamondsrebels\\_n\\_3225410.html](http://www.huffingtonpost.com/2013/05/06/central-african-republic-diamondsrebels_n_3225410.html).

<sup>27</sup> Human Rights Watch, mayo del 2013, [www.hrw.org/news/2013/05/10/central-african-republic-rampantabuses-after-coup](http://www.hrw.org/news/2013/05/10/central-african-republic-rampantabuses-after-coup).

<sup>28</sup> Los graves abusos de los derechos humanos y una grave degradación medioambiental pueden tener lugar también en las zonas mineras que no están situadas en zonas que típicamente están consideradas de conflicto o de alto riesgo. Entre los ejemplos, encontramos la respuesta violenta a las protestas de los mineros de platino en Sudáfrica y la destrucción de selvas tropicales y arrecifes de coral relacionados con la minería del estaño en la isla Bangka en Indonesia. Ver BBC, 19 de septiembre del 2012, *South Africa police fire at Marikana mine protesters*, [www.bbc.co.uk/news/world-africa-19646264](http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-19646264); Friends of the Earth, *Mining for Smartphones: The true cost of tin*, [www.foe.co.uk/resource/reports/tin\\_mining.pdf](http://www.foe.co.uk/resource/reports/tin_mining.pdf).

<sup>29</sup> Carta Internacional de Derechos Humanos, ver: [www.ohchr.org/Documents/Publications/Compilation1.1.en.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Compilation1.1.en.pdf).

<sup>30</sup> Ver el "Marco para proteger, respetar y remediar" de la ONU. El punto uno del marco vuelve a exponer "el deber del Estado de proteger contra los abusos de los derechos humanos llevados a cabo por terceras partes, incluyendo a las empresas, a través de políticas apropiadas, reglamentos y sentencias" [www.ituc-csi.org/IMG/pdf/12-04-23\\_ruggie\\_background\\_fd.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/12-04-23_ruggie_background_fd.pdf); also *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [www.un.org/en/documents/udhr/](http://www.un.org/en/documents/udhr/).

<sup>31</sup> Bajo esta obligación, los Estados pueden escoger desarrollar indicadores de alerta precoces que las empresas comerciales pueden usar para identificar "las señales de alarma" en la etapa más temprana posible. Ver: [www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_EN.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf)

<sup>32</sup> Principio Guía 7, Principios Guía sobre Negocios y Derechos Humanos, UNOHCHR, 2011.

<sup>33</sup> Ver la norma final de Dodd Frank en la sección 1502 [www.sec.gov/rules/final/2012/34-67716.pdf](http://www.sec.gov/rules/final/2012/34-67716.pdf).

<sup>34</sup> Ver la Resolución 1952 del Consejo de Seguridad de la ONU (2010), [www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/RES/1952\(2010\)](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1952(2010)).

<sup>35</sup> *Arrêté ministériel N.0057.CAB.MIN/MINES/01/2012 du 29 février 2012 portant mise en oeuvre du mécanisme régional de certification de la Conférence Internationale sur la Région des Grands-Lacs « CIRGL » en République Démocratique du Congo, Article 8. (Decreto ministerial N.0057.CAB.MIN/MINES/01/2012 del 29 de febrero del 2012 que introduce la puesta en marcha del mecanismo regional de certificación de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos "CIRGL" en la República Democrática del Congo, Artículo 8).*

<sup>36</sup> Ver el Manual de Certificación para la Minería Regional de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos: [www.oecd.org/investment/mne/49111368.pdf](http://www.oecd.org/investment/mne/49111368.pdf).

<sup>37</sup> En la República Democrática del Congo, las empresas compraron minerales que habían financiado a los grupos armados y a los miembros del ejército congoleño desde hace años, a pesar de las protestas hechas a los Puntos de Contacto Nacional e incluso las sanciones de la ONU, ver Global Witness, 4 de septiembre del 2009, *New report undermines DRC mineral traders' due diligence claims*, [www.globalwitness.org/library/newreport-undermines-drc-mineraltraders%E2%80%99due-diligenceclaims](http://www.globalwitness.org/library/newreport-undermines-drc-mineraltraders%E2%80%99due-diligenceclaims).

<sup>38</sup> Global Witness, 24 de julio del 2013, *Global Witness applauds D.C. Court's decision to uphold conflict minerals provision*, [www.globalwitness.org/library/global-witness-applauds-dccourt%E2%80%99s-decision-upholdconflict-minerals-provision](http://www.globalwitness.org/library/global-witness-applauds-dccourt%E2%80%99s-decision-upholdconflict-minerals-provision).

---

<sup>39</sup> SOMO llevó a cabo un estudio sobre empresas en más de 186 empresas registradas en Europa de 10 sectores; los descubrimientos iniciales señalan que 152 empresas no hacen referencia en sus páginas web a los minerales en conflicto o a un abastecimiento responsable de los minerales. SOMO, publicación pendiente, octubre del 2013.

<sup>40</sup> Global Witness, 21 de agosto del 2012, *Implementing the Conflict Minerals Provision - The cost of business as usual*, [www.globalwitness.org/library/implementing-conflict-mineralsprovision-cost-business-usual](http://www.globalwitness.org/library/implementing-conflict-mineralsprovision-cost-business-usual).

<sup>41</sup> Green Research, enero del 2012, *The Costs and Benefits of Dodd Frank Section 1502: A Company Level Perspective*, disponible en [www.sec.gov/comments/s7-40-10/s74010-470.pdf](http://www.sec.gov/comments/s7-40-10/s74010-470.pdf).

<sup>42</sup> Ver el testimonio congresual de Global Witness, 21 de mayo el 2013, <http://financialservices.house.gov/uploadedfiles/hhr-113-ba19-wstatespickles-20130521.pdf>.

<sup>43</sup> Ver <http://europa.eu/youreurope/business/profitting-from-eu-market/>.

<sup>44</sup> Para asegurar que las materias primas no han financiado el conflicto, las empresas deben emprender la debida diligencia de la cadena de suministro que cumple los estándares de la OECD. La Comisión Europea no debe hacer ninguna excepción con ningún recurso natural en este sentido. Las cadenas de suministro de productos “cruciales” identificadas en la Iniciativa de Materias Primas de la UE deben estar sujetas a los mismos estándares de abastecimiento responsable que las cadenas de suministro de otros recursos naturales.

<sup>45</sup> Una regulación debe incluir las materias primas señaladas o cualquier producto que contenga estas materias, incluyendo los productos finales manufacturados que por primera vez se introducen en el mercado de cualquier estado miembro de la UE (ver nota 2).

<sup>46</sup> Una regulación debe demandar a las empresas que usen el componente de valoración de riesgo de la Guía de Debida Diligencia de la OECD, para asegurar así que las empresas se involucran en una gestión exhaustiva de la cadena de suministro que aborda todos los tipos de transacciones de la cadena de suministro que puede beneficiar a las partes enfrentadas.

<sup>47</sup> Ver la Guía de Debida Diligencia de la OECD: “La información relevante incluirá informes públicos (por parte de los gobiernos, organizaciones internacionales, ONGs y la prensa), mapas, informes de la ONU y las sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, bibliografía industrial relacionada con la extracción minera, y su impacto en el conflicto, los derechos humanos o el daño medioambiental en el país de origen potencial, u otras declaraciones públicas (por ejemplo, de las inversiones éticas para jubilaciones)”, [www.oecd.org/daf/inv/mne/GuidanceEdition2.pdf](http://www.oecd.org/daf/inv/mne/GuidanceEdition2.pdf).

<sup>48</sup> Global Witness, 12 de junio del 2013, *EU vote marks birth of global transparency standard – G8 to pick up the challenge*, [www.globalwitness.org/library/eu-vote-marks-birth-globaltransparency-standard-%E2%80%93-g8-pick-challenge](http://www.globalwitness.org/library/eu-vote-marks-birth-globaltransparency-standard-%E2%80%93-g8-pick-challenge), y Christian Aid, 24 de mayo del 2013, *EU on verge of ‘historic breakthrough’ for tax justice*, [www.christianaid.org.uk/pressoffice/pressreleases/may-2013/eu-on-vergeof-historic-breakthrough-for-taxjustice.aspx](http://www.christianaid.org.uk/pressoffice/pressreleases/may-2013/eu-on-vergeof-historic-breakthrough-for-taxjustice.aspx)

<sup>49</sup> La Política para un Modelo de Cadena de Suministro para una Cadena de Suministro Responsable y Global de Minerales provenientes de Zonas de Conflicto y de Alto Riesgo que aparece en el anexo II de la Guía de Debida Diligencia de la OECD recomienda que las empresas deben “suspender de manera inmediata su compromiso con los proveedores anteriores en la cadena de suministro donde identificamos un riesgo importante de que se están abasteciendo o están relacionados con cualquier parte que comete serios abusos”, ver [www.oecd.org/daf/inv/mne/GuidanceEdition2.pdf](http://www.oecd.org/daf/inv/mne/GuidanceEdition2.pdf).

<sup>50</sup> Global Witness, 28 de mayo del 2013, *Three quarters of Ghana’s new logging permits could break Europe’s new timber law*, [www.globalwitness.org/ghanapermits](http://www.globalwitness.org/ghanapermits); BBC Online, 22 de julio del 2013, *Has the EU fallen for Congo rainforest logging scam?*, [www.bbc.co.uk/news/world-africa-23358055](http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-23358055).

<sup>51</sup> Ver Mark B. Taylor, 21 de mayo del 2013, *Conflict Financing: what’s wrong with war economies?*, [www.peacebuilding.no/Themes/Armed-violenceand-conflict-in-fragile-settings/Publications/Conflict-financing-whats-wrong-with-war-economies](http://www.peacebuilding.no/Themes/Armed-violenceand-conflict-in-fragile-settings/Publications/Conflict-financing-whats-wrong-with-war-economies).

**act:onaid**  
Netherlands



**BEWG**



**INFO**  
**BIRMANIE**

International **Crisis Group**  
WORKING TO PREVENT  
CONFLICT WORLDWIDE

Investors / **Against Genocide**



**Otros firmantes:** Acidi Congo (Kivu del Sur), República Democrática del Congo; Action des Chrétiens Activistes des Droits de l'Homme à Shabunda (ACADHOSHA), República Democrática del Congo; Centre National d'Appui au Développement et à la Participation Populaire (CENADEP), República Democrática del Congo; Centre for Trade Union and Human Rights (CTUHR), Filipinas; Fair Trade Centre, Suecia; Free the Slaves, Estados Unidos; Mark Taylor del FAFO Institute for Applied International Studies Oslo, Noruega; Shan Sapawa, Birmania.

---

**Financiadoras:**

